



GUÍA DOCENTE 2025-2026

Marco Jurídico de la Educación Social y Políticas Sociales

1. Denominación de la asignatura:

MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIALES

Titulación

Grado en Educación Social

Código

5801

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Fundamentos básicos de la Educación Social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Raquel de Román Pérez. Despacho 190 de la Facultad de Derecho. roman@ubu.es. 947 25 80 05. CV en <http://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=roman@ubu.es>

4.b Coordinador/a de la asignatura

Raquel de Román Pérez. Despacho 190 de la Fac. de Derecho. roman@ubu.es. 947 25 80 05.

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso (segundo semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CE 1.2. (*) Conocer y saber aplicar la legislación y las políticas de bienestar social implicadas en los procesos de la educación social.

CE 2.4. (*) Saber aplicar los fundamentos teóricos de la educación social a los distintos ámbitos y grupos de intervención.

CT 3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CT 13. (*) Razonamiento crítico.

(*) Competencia de sostenibilidad curricular.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Comprender los aspectos elementales de la organización y funciones de los poderes públicos.

Conocer conceptos jurídicos primarios, de manera que se puedan comprender las ideas fundamentales de un texto jurídico y analizar su contenido desde un punto de vista crítico, atendiendo a los principios del desarrollo sostenible.

Comprender los aspectos básicos del régimen que afecta a ciertos sectores relacionados con la Educación social (personas con discapacidad, menores...).

Desarrollar destreza para buscar y seleccionar la normativa que pueda estar implicada con cualquiera de los temas de interés de los educadores y educadoras sociales.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

1. Conceptos jurídicos básicos

1.1. El ordenamiento jurídico español

1.1.1. Noción de Derecho

1.1.2. Estructura del Ordenamiento Jurídico

1.2. Fuentes del Derecho

1.2.1. La Constitución

1.2.2. Las Leyes

1.2.3. La costumbre, los principios generales del Derecho y la jurisprudencia

1.2.4. El Derecho comunitario

1.3. La aplicación del Derecho

1.3.1. Problemas de aplicación

1.3.2. Analogía

1.3.3. Interpretación



1.4. Derecho subjetivo

1.4.1. Noción de derecho subjetivo y delimitación de figuras afines

1.4.2. Clases de derechos subjetivos, con especial referencia a los derechos de la personalidad

1.4.3. El ejercicio de los derechos

2. Materias relacionadas con áreas de actuación del Educador social

2.1. Edad y capacidad jurídica

2.1.1. Capacidad y edad de los sujetos

2.1.2. Apoyos al ejercicio de la capacidad a las personas con discapacidad que lo precisen

2.2. Instituciones protectoras I

2.2.1. Patria potestad

2.2.2. Tutela, Curatela, Defensor judicial y Guarda de hecho

2.3. Instituciones protectoras II

2.3.1. Tutela y Guarda Administrativas

2.3.2. Acogimiento familiar y Adopción

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5801&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE 1.2.	20	26	46
Clases prácticas	CE 1.2.; CE 2.4; CT13	12	16	28
Exposiciones, Seminarios, debates	CT 3.; CT 13.	8	10	18
Asistencia a tutorías	CE 1.2; C.E 2.4	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias, etc.	CE 1.2.; CT 3.; CT. 13; CE 2.4.	8	18	26
Preparación de la	CE 1.2; C.E 2.4	2	20	22



evaluación			
Total	54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Evaluación ordinaria: para superar la asignatura se requiere haber obtenido como mínimo una calificación de 4 puntos sobre 10 en las pruebas teóricas y en la prueba práctica sobre los casos realizados en clase. Habrá una prueba de teoría a mitad de semestre y otra al final. Si se obtienen más de 4 puntos en la primera, se puede optar por eliminar materia. Quien obtenga menos puntuación deberá examinarse de todo el temario en la fecha establecida en el calendario de evaluación. No superada la prueba de teoría en la primera convocatoria podrá recuperarse en la segunda. También se realizará una prueba sobre los casos prácticos realizados en clase a final de semestre, que se puede recuperar. Sin embargo no son recuperables los trabajos relativos a noticias, cuya entrega es semanal, ni las prácticas en el aula por realizarse presencialmente.

Para el alumnado de intercambio podrá flexibilizarse el sistema de evaluación con el fin de atender a circunstancias excepcionales que puedan presentarse y ser modificado si no coinciden los calendarios académicos de las universidades de origen y destino.

El alumnado que en su caso se presente a la convocatoria extraordinaria fin de estudios deberá realizar una prueba escrita similar a las que se llevan a cabo en el sistema ordinario de evaluación con un peso del 60% en la nota total y la resolución de un caso práctico múltiple con un peso del 40%.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de examen teórico	40 %	40 %
Trabajo sobre noticias semanales	20 %	20 %
Resolución de casos en el aula	20 %	20 %
Prueba práctica	20 %	20 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

De acuerdo con el art. 9. 1 del Reglamento de evaluación “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad.”

La evaluación consistirá en una prueba teórica (40%), la realización de un trabajo sobre noticias jurídicas (20%), la de un trabajo de resolución de casos prácticos (20%) y de un trabajo sobre análisis de textos (20%).

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma Moodle
Tutoría presencial
Tutoría virtual
mail: roman@ubu.es y teléfono: 947 25 80 05

13. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por el centro:

<http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social/informacion-academica/calendario-academico>

14. Idioma en que se imparte:

Español